ACTA DE ENTREGA DE PAGO ANTICIPADO

CONTRATO No.:	CIN2026-251	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25/08/2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORI	
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (INCLUIDA INTERVENTORÍA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA Y DESARENADOR DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y PRETRATAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO"	
VALOR:	**MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.606.049.959,00) M/CTE INLUIDO AU, HONORARIOS, DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, IVA Y DEMÁS**	
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
CONTRATISTA:	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP – MINERO AGROECOLÓGICA	
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	901.419.843-0	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JOHAN DARIO RAMIREZ VASQUEZ	
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	

En Anorí, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026,en las instalaciones de la Alcaldía de Anorí nos reunimos, **GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ**, mayor y vecino de Anorí, identificado con cédula de ciudadanía 70.925.149 de Anorí — Antioquia, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Anorí, Antioquia identificado con NIT 890.982.489-1 y debidamente autorizado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal nro. 015 de 2017 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP – MINERO AGROECOLÓGICA,** con NIT 901.419.843-0**,** Representada legalmente por **DIEGO ALEXANDER TIBAQUIRÁ CASTRILLÓN,** con cédula número 8.031.184, quien en adelante y para efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**; **JOHAN DARIO RAMIREZ VASQUEZ** identificado con C.C. No. 1.022.325.937, en calidad

de **SUPERVISOR** del Contrato enunciado, con el fin de dar cumplimiento a la TERCERA 3. FORMA DE PAGO del contrato, y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula **TERCERA. -FORMA DE PAGO**: El presente Contrato se suscribe la modalidad de Contratación directa por el valor descrito en la cláusula anterior El Municipio de Anorí desembolsará de la siguiente manera los recursos a Administrar:

a) El 40% de los recursos a administrar serán desembolsados con la suscripción del acta de inicio, el cronograma para la ejecución de actividades, la entrega del plan de trabajo.
b) El 60% restante será desembolsado mediante actas parciales de avance de obra.

El pago anticipado se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega, con visto bueno por parte de la supervisión. La iniciación de las obligaciones del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado.

1. Que una vez revisados por el supervisor los requisitos para el pago anticipado los mismos se encuentran cumplidos así:

A. PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P.	00293	02/06/2026	$1.606.050.000,00
R.P.	00745	26/08/2026	$1.606.050.000,00

B. JURÍDICOS

NUMERO DE LA PÓLIZA	CONCEPTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	SUMA ASEG/ACTUAL
53-40-101015344	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	06/10/2026	06/01/2027	$350.181.000,00
53-44-101046837	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVCERSION DEL ANTICIPO	06/10/2026	06/07/2026	$692,864,225.50
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS		$277,145,690.20
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/10/2026	06/07/2026	$277,145,690.20
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	06/10/2026	06/01/2030	$277,145,690.20

ACUERDAN:

1. Dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula Tercera del contrato, así:

   El presente Contrato se suscribe la modalidad de Contratación directa por el valor descrito en la cláusula anterior El Municipio de Anorí desembolsará de la siguiente manera los recursos a Administrar:

   a) El 40% de los recursos a administrar serán desembolsados con la suscripción del acta de inicio, el cronograma para la ejecución de actividades, la entrega del plan de trabajo.
   b) El 60% restante será desembolsado mediante actas parciales de avance de obra.

   Y previa aprobación de la garantía del mismo. (artículo 40 de la Ley 80 de 1993), cumpliendo lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de pago anticipado.

De acuerdo a lo anterior, entregar la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($554.291.380,40) M/CTE,** a título de pago anticipado en la cuenta determinada por el contratista, tal como se detalla a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FECHA DE APERTURA
03760114310	AHORROS DAVIVIENDA.	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP – MINERO AGROECOLÓGICA	2026/08/31

Para constancia se firma por las partes que en ella intervienen, a los trece (13) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal Anorí

DIEGO ALEXANDER TIBAQUIRA
Representante legal CONTRATISTA

JOHAN DARIO RAMIREZ VASQUEZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Supervisor.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Johan Darío Ramírez Vásquez Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Johan Darío Ramírez Vásquez Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	Luis Mateo Tamayo Patiño Asesor de Contratación